



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186 -2021-MDCLR

Carmen de la Legua - Reynoso, 29 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.

VISTO:

El Informe N° 125-2021-SGPPMI/GPP/MDCLR de fecha 28 de diciembre del 2021 de la Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 204-2021-GPP/MDCLR de fecha 28 de diciembre del 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 379-GAF/MDCLR de fecha 29 de diciembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2021-MDCLR se aprueba el POI Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso;

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; asimismo, con Acuerdo de Concejo N° 038-2021-MDCLR se aprueba el Presupuesto Institucional de





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Apertura para al Año Fiscal 2022 del Pliego 300679 Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso;

Que, corresponde realizar el proceso de consistencia del POI Anual 2022 del Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, en relación con el PIA Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso;

Que, mediante Informe N° 125-2021-SGPPMI/GPP/MDCLR de fecha 28 de diciembre del 2021 la Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones ha efectuado el proceso de ajuste y consistencia de acuerdo con la priorización establecida y la asignación presupuestal institucional para el año fiscal 2022; el mismo que fue ratificado con Informe N° 204-2021-GPP/MDCLR por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. De igual forma, con Informe N° 379-2021- GAJ/MDCLR la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de la aprobación del Plan Operativo Institucional para el año 2022 consistente en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso mediante acto resolutivo.

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación del POI Anual 2022 del Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2022

Apruébese el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2022

Publíquese el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso en el Portal Institucional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que correspondan, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
POR YVONNE ARACELY LÓPEZ VILLAGARAY
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO